

N. ALIPRANTIS, *Les héritages cruciaux du XXe siècle aux sociétés d'aujourd'hui*, Harmattan (París, 2017), 298 págs.

En el panorama europeo de las ciencias sociales —en las que naturalmente se incluye el saber jurídico—, se encuentran muy pocas figuras con la multiplicidad de dimensiones y de áreas de interés que caracteriza el Profesor Nikitas Aliprantis. Griego por el nacimiento, es un verdadero ciudadano europeo que, además de otras actividades de gran relieve científico, ejerció su magisterio en dos instituciones prestigiosas (la Universidad de Estrasburgo, en Alsacia-Francia, y la Universidad Demócrito de Tracia, en Komotini, en el norte de la Grecia). Nacido en la histórica ciudad de Esparta, se graduó en la Universidad de Atenas y prosiguió después sus estudios doctorales en Alemania y Francia. Además del área a la que dedicó gran parte de su vida de docente e investigador universitario —el Derecho social—, tiene obra hecha y consagrada en múltiples otros ámbitos, particularmente la sociología y la teoría del Derecho. Sea cual sea la perspectiva en que se sitúe cada uno de los elementos de su producción teórica, ésta es, toda ella, marcada por un lúcido y profundo «sentido de lo social», por una notable capacidad analítica y por el ejercicio del «pensamiento crítico» en todas sus dimensiones, ambos atributos colocados al servicio de valores éticos radicales y de una permanente y juvenil insatisfacción ante las formas vigentes de organización de la vida social, económica y política. Estas características han matizado su relevante actuación durante más de una década como miembro del Comité Europeo de Derechos Sociales, al que corresponde el control del cumplimiento de la Carta Social Europea en el ámbito del Consejo de Europa. El cuadro de esta compleja y fascinante personalidad no quedaría, sin embargo, completo sin referirse al modo en que su sensibilidad social se alía a una espiritualidad religiosa muy viva y profunda, iluminando los caminos de su pensamiento y conduciéndole al inconformismo y al rechazo de evidencias convencionales.

Su obra más reciente, en lengua francesa, refleja vigorosamente los rasgos de este inusual perfil de pensador. En un título que podemos traducir libremente como los legados cruciales del siglo XX a las sociedades de hoy, se reúne en un volumen un conjunto de dieciséis ensayos, divididos en tres partes: «Problemas de sociología general», «Problemas de sociología económica» y «Problemas de sociología del trabajo y de los derechos sociales». Cuando se encara en su conjunto esta obra —producto característico de un espíritu inquieto e inquisitivo—, la primera nota que se destaca es la sorprendente variedad de los temas abordados. La gran panorámica que el libro ofrece se abre con el análisis de las relaciones entre la sociología y la filosofía, atravesando las cuestiones ambientales, los dramas de la inmigración en Europa, la eutanasia y el suicidio

encarados como problemas sociales, la exploración neocolonial de África y la observación crítica de la evolución actual del capitalismo, para, finalmente, desembocar en el área más directamente del Autor, que es la de los problemas del trabajo y de los derechos sociales. La gran panorámica que el libro ofrece se abre con el análisis de las relaciones entre la sociología y la filosofía, atravesando las cuestiones ambientales, los dramas de la inmigración en Europa, la eutanasia y el suicidio encarados como problemas sociales, la exploración neocolonial de África y la observación crítica de la evolución actual del capitalismo, para, finalmente, desembocar en el dominio preferencial del Autor, que es lo de los problemas del trabajo y de los derechos sociales. La segunda nota que, considerada globalmente, esta colección de reflexiones suscita se refiere a la profunda honestidad intelectual con que todos los temas, en su inmensa diversidad, son tratados: la profusa información empírica y la riqueza de las fuentes bibliográficas utilizadas (no raramente desde una perspectiva crítica) confieren a cada uno de estos ensayos una densidad y una credibilidad raras, sin perjuicio del efecto demostrativo que en ellos se busca producir, y del valor de denuncia enfática que varios asumen.

La crítica al pensamiento económico dominante —que recorre prácticamente todo el libro— se desarrolla en torno a varios ejes, pero es notorio que el autor se motivó, principalmente, por los efectos traumáticos y claramente disfuncionales de las medidas de «rescate» que alcanzaron a Grecia y otros países europeos, en el marco de la crisis económica y financiera desencadenada en 2008. Las intervenciones de la troika, según Aliprantis, ignoraron postulados fundamentales que deben estar presentes en el diseño de estrategias capaces de redundar en restricciones de los derechos sociales fundamentales: «cada medida debe ser, por un lado, necesaria —en el sentido de que no tendría ninguna alternativa— y, por otro lado, apropiada al fin perseguido— (p. 190). Después de presentar y analizar, a la luz de estos postulados, algunas de las medidas determinadas por la troika en el caso de Grecia, el autor concluye que las medidas impuestas y puestas en práctica «no sólo son inverificables e incontrolables en cuanto a su carácter necesario y apropiado, pero se muestran también ineficaces y, sobre todo, profundizan el déficit de los países endeudados y dejan sumida en la miseria a la gran mayoría de la población, con desprecio por los derechos sociales, 'como si estos derechos no existieran— (p. 193).

En la tercera parte del volumen, dedicada a los «problemas de sociología del trabajo y de los derechos sociales» —y donde se cruzan aquellas que suponemos ser las perspectivas de interés dominante para el Autor— se aborda en profundidad el conjunto de los fenómenos modernos que conducen a la desvalorización del trabajo, a su «marginalización como valor social» y a la erosión de los «derechos del trabajo», fenómenos como la fragmentación de la empresa y la «nebulosidad de las relaciones de trabajo», la difusión de los regímenes de flexibilidad laboral, entre los cuales se refieren especialmente el

trabajo parcial y los contratos de duración determinada, acompañados de un fuerte incremento de la intensidad del trabajo.

Una evidencia que Aliprantis subraya como punto de partida para consideraciones acerca del patrón —a continuación referido— que designa por «trabajo-derecho subjetivo», es que la libertad de empresa, entendida en su pureza, implica no sólo poderes de creación, organización y decisión sobre el futuro de la empresa, sino también la asunción plena de los riesgos económicos, teniendo como contrapartida los beneficios. En la opinión del Autor, buena parte de los instrumentos y de las políticas adoptadas en la gestión del trabajo por las empresas tiende a la transferencia del riesgo de empresa a los trabajadores. Se califica así el recurso al trabajo a tiempo parcial en combinación con el trabajo en alternancia o con el trabajo a la llamada, así como los regímenes que autorizan contratos de duración determinada, incluso de duración mínima, y variable adaptada a las horas y períodos de punta de la actividad de la empresa (p. 241). Se amplían los poderes y se reducen las responsabilidades de los empleadores, al tiempo que se crea la «confusión sobre la noción de empresario». Apuntando a la exigencia ética, social y económica del «restablecimiento del trabajo-derecho subjetivo», el Autor define esta meta por rasgos que se condensan «en un trabajo cuya duración es suficientemente larga y estable para que su remuneración pueda permitir la cobertura, de modo satisfactorio, de las necesidades vitales del trabajador». El que se considera, en consecuencia, el *standard* necesario de referencia para la actuación de los Estados y de los organismos internacionales competentes incorpora una doble exigencia que, de hecho, es una sola con dos aspectos complementarios: «la obligación constitucional del legislador ordinario de determinar como regla general el régimen del trabajo a tiempo completo y de duración indeterminada» y «la prohibición constitucional de la legalización de formas de trabajo que pongan en cuestión o incluso excluyan los medios regulares de subsistencia» (p. 223). Las contingencias de vario orden de que depende la evolución de las legislaciones nacionales ponen en un plano sobresaliente —en cuanto a la posibilidad de desarrollo y efectividad de dicho patrón de referencia— las adquisiciones del ordenamiento jurídico internacional en lo que se refiere al reconocimiento y la garantía de los derechos sociales, tema al que Aliprantis dedicó buena parte de su bibliografía y de su actividad jurisprudencial (en el marco del Comité Europeo de Derechos Sociales, antes mencionado). Reina, como se sabe, en ese terreno el prejuicio acerca de la naturaleza y del valor de la afirmación de los derechos sociales, como derechos humanos que son: se les atribuye el estatuto de «parientes pobres» de los derechos civiles y políticos, se les niega la naturaleza de verdaderos derechos, se duda de su invocabilidad y de su aplicabilidad directa, aunque sea suficientemente claro y concreto su diseño. En este plano, Aliprantis reconoce un importante potencial a los tribunales nacionales, pero condicionado por la aceptación (muy rara) del carácter vinculante de los compromisos internacionales de los Estados que ratifican convenios como la Carta Social Europea —compromisos a menudo remitidos al cajón de los documentos proclinatorios o

programáticos— y del papel integrador de las decisiones y conclusiones de los órganos encargados del control del cumplimiento de dichos compromisos. A este respecto, subraya que «el significado de los actos de estos órganos es manifiestamente jurisdiccional y, por lo tanto, cualquiera que sea su denominación, las decisiones pueden ser invocadas ante los jueces internos y deben formar parte de la motivación de las sentencias» (p. 239).

Si queremos definir en pocas palabras la naturaleza de esta obra de Nikitas Aliprantis, debemos reconocer en ella, entre otras valencias, una clamorosa denuncia de las múltiples perversiones en que se ha desentrañado la evolución reciente del sistema capitalista; es también, en esta perspectiva, un grito de alerta contra el conformismo y el fatalismo que se han instalado en las conciencias de muchos ciudadanos europeos, ante desarrollos de la cultura y de las prácticas políticas dominantes que degradan y desvalorizan los derechos sociales fundamentales, elemento central de una civilización europea . Por lo demás, la imagen personal de Nikitas Aliprantis que tenemos más marcadamente grabada en el espíritu —y que se renueva, con los mismos contornos y matices, a cada oportunidad de encuentro— es la de un sabio que, incansablemente, busca reunir a su alrededor colegas y discípulos para con ellos agitar problemas e incertidumbres. Lo ha hecho a menudo durante su período de Komotini, en el extremo noreste de Grecia, al promover encuentros científicos internacionales de gran calidad. Lo hará siempre que la oportunidad y los medios se lo permitan. Sin embargo, en su mirada brilla todavía, a veces, entre nubes de aprehensión e inconformismo, la utopía de una sociedad más justa y menos perversa.

**António Monteiro Fernandes**